UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA

SOCIEDAD OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MOLINERA Y SUS ANEXOS Y/O DEPENDENCIAS DIRECTAS

Fundada el 24 de Septiembre de 1951 con Personería Gremial N° 193

Secretaria: México 2070 - (1222) Buenos Aires - Tel./Fax: 4942-6734/7491 - 4943-5369 - 4941-6979
info@uoma.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de Febrero de 2016.

CIRCULAR N° 135/16

A LOS SECRETARIOS GENERALES

A TODOS LOS COMPAÑEROS / AS

Acuerdo Bono Compensatorio Rama Molinos Harineros (FAIM)

Tenemos el agrado de dirigirnos a todos los compañeros/as trabajadores/as de la rama , Molinos Harineros, para informarles lo siguiente:

Que luego de arduas negociaciones se acordó con la **FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA MOLINERA,** el pago de un bono compensatorio por única vez de pesos cuatro mil ($ 4000); Dejamos totalmente claro, que llegar al monto enunciado fue por que distintas seccionales realizaron medidas sugeridas por la Conducción Nacional, esto nos hace pensar que cuando se elabora una propuesta de reclamo y las conducciones de las seccionales responden orgánicamente los resultados están a la vista.

Dicho acuerdo en su clausula segunda, deja la posibilidad que cada seccional, pueda convenir la forma de otorgamiento de dicho monto,el cual tiene como fecha limite, para ser percibido por los trabajadores el 31 de Mayo del corriente año.

En el contexto de una situación económica compleja, el acuerdo alcanzado, atenuá el impacto inflacionario producido en la canasta familiar básica.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos con la estima de siempre

Miguel Enrique Raffo
Secretario Administrativo

UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA
SEDE GREMIAL
MEXICO 2070

Saiben Rubén Lafuente
Secretario General